



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 286.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PUNTOS FOCALES PARA EL MANEJO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1255 del 30 de diciembre de 2022, se reglamenta el Manejo de la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el artículo 4° de la citada resolución, se dispone elevar a inicio de cada ejercicio fiscal una nómina de puntos focales de cada una de las dependencias individualizadas en el artículo 3° de la mencionada resolución, para la aprobación por resolución de la máxima autoridad institucional.

La necesidad de determinar los puntos focales de cada dependencia responsable de la administración de la mencionada página web, a fin de garantizar su manejo adecuado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer la nómina de puntos focales para el manejo de la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

| Dependencia | Punto Focal Titular | Punto Focal Alternativo |
|---|----------------------------|-----------------------------------|
| Dirección de Informática | Carlos Riveros | Marcos Acosta Darwin Melgarejo |
| Dirección General de Gabinete | Ismael Ibarrola | Francisco Cáceres |
| Dirección General de Protocolo | Fernando Sánchez | - |
| Dirección General de la Academia Diplomática y Consular | Estela Armoa | Belén Morra |
| Dirección General de Asuntos Consulares | Rildo Rivero | Luis Mayer |
| Secretaría General | Patricia Vera | - |
| Unidad de Anticorrupción | Luis Goiburú | Norberto González |
| Unidad de Coordinación del MECIP | Estela Eggenschwiler | Sergio Noguera |
| Servicio de Información y Prensa (SIP) | Victor Marín | Carlos Ferreira |

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____